RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 10 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe **N°002-2023-SGSC-GSCMA-MDSA,** remitido al despacho de la Gerencia de Seguridad Ciudadana expresa que a efectos de dar cumplimiento a la Ley N° 27933, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana solicita la designación del Secretario Técnico del **CODISEC** Lurigancho.

Que, lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por D.S. N°011-2022-2014- IN que establece entre otros, las funciones del **CODISEC** relacionadas a la seguridad ciudadana, entre ellas propone ante la Municipalidad distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad, propone programas y proyectos de seguridad ciudadana, estudia y analiza la problemática de seguridad ciudadana y promueve la articulación interinstitucional a nivel distrital para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes, ejerciendo funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, asimismo, señala que el artículo 30 del citado decreto establece que cada Municipalidad Distrital determine el Órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del **CODISEC** de San Antonio, indicando que debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que mediante Informe N°009-2023-MDSA/GM, el Gerente Municipal dispone se designe como responsable de la **Secretaria Técnica- CODISEC** al Gerente de Seguridad Ciudadana, señor Neil Ricardo Gutiérrez Auqui.

En uso de las facultades por el artículo 20, inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, al Gerente de Seguridad Ciudadana**, PNP Neil Ricardo Gutiérrez Auqui,** como **Secretario Técnico – CODISEC** San Antonio.

SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de las funciones designadas como encargado de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad ciudadana – CODISEC del distrito de San Antonio.

TERCERO: NOTIFICAR al Gerente de Seguridad Ciudadana conforme a las formalidades.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde